

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., treinta y uno de marzo de dos mil veintidós

Rad. 2021-00303

De acuerdo con lo manifestado por el abogado ANDRES FELIPE LOPEZ MEDINA, se acepta la renuncia presentada como apoderado de la entidad demandada COSMITET LTDA al mandato conferido por este último, sin que haya lugar a librar comunicación al poderdante toda vez que la misma ya fue realizada, tal como consta en el escrito allegado al despacho.

Se requiere a COSMITET LTDA, que constituya nuevo apoderado que la representa en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d5b09a861b3f7da9bc02adb20002f76f544cf498c3bc27fe12d708089101d8a**

Documento generado en 31/03/2022 07:00:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>